ACTA DE INICIO

CONTRATO No.	083- 2026
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN VISUAL Y PUBLICITARIA QUE FORTALEZCAN LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL Y LA VISIBILIDAD DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA.
FECHA CONTRATO:	08 DE SEPTIEMBRE DE 2026
VALOR:	SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. ($6.780.000,oo)
CONTRATISTA:	JAVIER ALEJANDRO BEDOYA CARDENAS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C. No. 1.151.934.480 DE CALI
SUPERVISOR:	ASESORA DE PLANEACIÓN
PLAZO DE EJECUCION:	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

A los quince (15) días del mes septiembre de 2026 en las instalaciones del Conservatorio del Tolima se reunieron, en su calidad de **ASESORA DE PLANEACIÓN** y supervisora del referido contrato, **GLEIDY GÚZMAN BARRERO,** y **JAVIER ALEJANDRO BEDOYA CARDENAS** Identificada con C.C. No. 1.151.934.480 de Cali, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material del objeto contractual, del contrato de prestación de servicios Profesionales Nº 083 de fecha 08 de septiembre de 2026.

NOTA ACLARATORIA: En atención a la Ordenanza No. 0015 de 2025, "Por medio de la cual se expide el Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima", vigente a partir del 1 de enero de 2026, se precisa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178, numeral 1, **en los contratos de prestación de servicios celebrados con personas naturales, así como en sus adiciones, ya no es requisito para la legalización y perfeccionamiento del contrato el pago anticipado de las estampillas departamentales**.

En consecuencia, el valor correspondiente a las estampillas será **objeto de descuento en los pagos del contrato**, así:

- En **dos (2) pagos**, para los contratos suscritos entre los meses de **enero y agosto**.
- En **un (1) solo pago**, para los contratos celebrados entre los meses de **septiembre y diciembre**.

Cuando el contrato tenga un plazo sujeto a **un único pago**, el descuento por concepto de estampillas se realizará en dicho pago.

Para constancia y prueba de conformidad, se suscribe por los intervinientes;

GLEIDY GUZMAN BARRERO
SUPERVISORA

Javier A Bedoya

JAVIER ALEJANDRO BEDOYA CARDENAS
CONTRATISTA

VIGILADO MINEDUCACION